

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9103** LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 62 /2012 y NIG 24089 42 1 2012 0001400 se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Blanco Campo 2011, S.L., con CIF n.º B-24620411, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Travesía Camino Angosto, n.º 5 de Fresno de la Vega (León), inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 1.211, folio 107, hoja LE-20.818.

2º.- Se ha acordado que los administradores mancomunados de la concursada conservarán el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de aquella, quedando sometidos en su ejercicio a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administrador concursal al Letrado José María Domínguez Rodríguez, con domicilio postal en Paseo Condesa de Sagasta, n.º 6, 1.º D, 24001, León, y dirección electrónica [josedominguez@despacho.e.telefonica.net](mailto:josedominguez@despacho.e.telefonica.net) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador y asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 15 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120016385-1